

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10439 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000286/2011 se ha dictado con fecha catorce de marzo de dos mil doce Auto de declaración de concurso necesario del deudor Panificadoras Unidas, S.L., en liquidación, con CIF B-97103576, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de los Pirineos, 14-16, chaflán (Huesca).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de dicha empresa. Se ha designado, como administración concursal a Asesores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Coso, n.º 56, 4.º izq, apdo. 50001, Zaragoza, con tfno. 976795568 y fax 976227809 y dirección electrónica señalada jms@concursovoluntario.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 14 de marzo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120017229-1